



MTOP - Registro de Empresas y Buques

Se reglamentó el funcionamiento del Registro de Empresas y Buques afectados a servicios comerciales nacionales e internacionales, fluviales y marítimos de cargas y pasajeros en servicios nacionales e internacionales realizados por las unidades y/o buques de bandera nacional. Dicho Registro funcionará en la Dirección General de Transporte Fluvial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.